

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO N°19/2025

### **ESTABLECE BASES Y CONVOCA AL CONCURSO ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO PARA ESTADÍAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AÑO 2025**

---

#### **VISTO:**

1. El Decreto de Rectoría N°61/2021, que Modifica Reglamento del Fondo de Financiamiento para Estadías Cortas de Investigación en la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
2. El Decreto de Rectoría N°101/2023 que Establece Criterios para Promover la Conciliación Familiar y la Equidad de Género, en el Desarrollo de Actividades de Investigación, Innovación y Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
3. El eje estratégico 6 sobre Internacionalización del proyecto Institucional Ingeniería 2030 (ING222010004), adjudicado por la Facultad de Ingeniería y financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID);
4. El interés común que tiene la Facultad de Ingeniería y las Direcciones de Investigación, de Postgrado y de Relaciones Institucionales y Vinculación, de convocar al financiamiento para la estadía de corta duración de investigadores/as extranjeros/as en la Universidad.
5. Lo propuesto por la Dirección de Investigación y el Equipo Ejecutivo del Proyecto Ingeniería 2030;
6. Lo solicitado por la Dirección de Investigación con fecha 07 de abril de 2025;
7. Las atribuciones propias de mi cargo.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO: Establece Bases y Convoca al Concurso Especial de Financiamiento para Estadías Cortas de Investigación en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, año 2025;** según se indica a continuación:

#### **Artículo 1. Convocatoria**

La Facultad de Ingeniería mediante el Proyecto Ingeniería 2030 apoyada por los objetivos de las Direcciones de Investigación, de Postgrado y de Relaciones Institucionales y Vinculación, convocan a postular al financiamiento para estadías presenciales de corta duración, de investigadores/as de instituciones extranjeras en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, a fin de establecer y fomentar relaciones de intercambio y colaboración.

La convocatoria tiene como propósito financiar o cofinanciar postulaciones que cuenten con financiamiento de proyectos internos o externos de investigación de académicos/as de la Facultad de Ingeniería que tengan comprometidas la realización de estas

actividades. Las estadías deberán aportar a la formación de estudiantes de programas de pre y postgrado descritas en el artículo 4 de la presente Resolución.

La convocatoria se realizará según el siguiente cronograma:

**Inicio de Postulaciones:** 09 de abril de 2025  
**Cierre de Postulaciones:** 30 de abril de 2025

## **Artículo 2. Requisitos de Postulación**

La postulación deberá ser realizada por integrantes de la Planta Académica Regular de la Facultad de Ingeniería.

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con la opinión favorable de el/la Director/a de Departamento.
- b) Carta de aceptación de la invitación asociada a la actividad a desarrollar.

## **Artículo 3. Restricciones de Postulación**

No podrán postular al financiamiento quienes se encuentren afectos a:

- a) Sumario al momento de la solicitud o haber sido sancionado por infracción a la normativa institucional, académica y/o disciplinaria, en los últimos seis meses anteriores a la solicitud, salvo que la sanción contemple una inhabilidad mayor.
- b) Haber sido sancionado/a bajo la Ley N°21.369 de Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior.

Solo se recibirá una postulación por académico/a durante el período.

## **Artículo 4. Financiamiento**

Podrán postular a un financiamiento máximo de hasta \$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos), en concepto de viático por el cual podrán cubrir los gastos parciales o totales de las actividades, dependiendo de la prioridad y pertinencia de lo solicitado, así como de los recursos disponibles para este concurso.

## **Artículo 5. Duración de la visita**

La duración máxima de la estadía estará sujeta a la coherencia presupuestaria, considerando, si corresponde, financiamiento interno o externo complementario.

La estadía, ejecución y rendición de gastos deberá planificarse para que concluya antes del 30 de noviembre de 2025.

## **Artículo 6. Actividades Comprometidas durante la Estadía**

El/la postulante deberá indicar las actividades a realizar por el/la investigador/a de la institución extranjera, entre las cuales se encuentran:

- a) Actividades de apoyo a la línea de investigación que desarrolla el/la postulante de la Universidad o Grupo de Investigación al que pertenezca que resulten en algún producto de investigación o innovación reconocido en la carrera académica.

- b) Realización de seminario/s de difusión o divulgación científica a la comunidad interna y/o externa de la Universidad, para lo cual contarán con apoyo para su realización desde la Dirección de Investigación.
- c) Colaboración en actividades de docencia para pre y/o postgrado.
- d) Actividades de formación disciplinar, tales como cursos, charlas y/o talleres.
- e) Retroalimentación a las investigaciones de estudiantes de pre y/o postgrado.
- f) Colaboración en la dirección de tesis, cotutela y ser miembro de tribunales de tesis.
- g) Otras actividades académicas relevantes debidamente detalladas.

La propuesta debe incluir al menos las actividades de la letra a), b) y c), las cuales deben estar claramente mencionadas en el "Cronograma de actividades" del Formulario de Postulación.

### Artículo 7. Evaluación y Selección de la Postulación

Las postulaciones serán evaluadas y seleccionadas por un Comité compuesto por:

- a) La Directora de Investigación.
- b) La Directora de Relaciones Institucionales y Vinculación.
- c) La Vicedecana de la Facultad de Ingeniería o a quien ella designe en su representación.
- d) Un integrante del Comité de Investigación, a proposición de la Directora de Investigación, de acuerdo a las líneas de investigación de las propuestas que se presenten.

Para la evaluación y asignación de los recursos, el Comité deberá considerar los siguientes criterios y escala de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
<p><b>1. Impacto de la Propuesta</b></p> <p>1.1) Resultados esperados o productos comprometidos resultantes de la estadía, tales como productos científicos valorados por el área disciplinar y/o vinculación con carreras y/o programas de pre y postgrado.</p> <p>1.2) Actividades de vinculación, formación y comunicación como cursos, talleres, charlas, seminarios.</p> <p>1.3) Miembros de la Comunidad Universitaria que se verán beneficiados con las actividades.</p> <p>1.4) Agenda de colaboración futura mediante la continuidad de actividades e instancias de colaboración con el/la Investigador/a extranjero/a.</p> <p>1.5) Pertinencia y coherencia entre los objetivos de la estadía, la viabilidad de la planificación y los resultados o productos esperados.</p>	<p>60%</p>

<p><b>2. Trayectoria de los/as Participantes</b></p> <p>2.1) Productividad de los últimos 5 años de el/la académico/a postulante. En el caso de postulantes mujeres que dentro del período de evaluación certifiquen el nacimiento de un/a hijo/a, tuición o el cuidado personal de un/a hijo/a menor de un año, se considerará un año adicional de evaluación por cada hija o hijo.</p> <p>2.2) Trayectoria de el/la investigador/a de la institución extranjera en el área disciplinar en que se realice la propuesta.</p>	40%
--	-----

A cada uno de los criterios anteriores se le asignará una calificación de 1 a 5 puntos con 0.25 puntos de variación entre cada nivel de la escala, indicada en la siguiente tabla:

ESCALA	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Excelente	5	La propuesta cumple de manera sobresaliente todos los aspectos presentados.
Muy bueno	4	La propuesta cumple los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Bueno	3	La propuesta cumple los aspectos del criterio a evaluar, aunque se requieren mejoras.
Regular	2	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Malo	1	La propuesta no cumple adecuadamente los aspectos del criterio evaluado o hay graves deficiencias.
No califica	0	La propuesta no cumple el criterio a evaluar o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes.

#### Artículo 8. Valoración Adicional

El/La postulante obtendrá una asignación adicional de 0.25 puntos a la calificación final obtenida, sumando como máximo 0.5 puntos adicionales, cuando se encuentre en uno o más de los siguientes casos:

- a) La postulante es académica de la Facultad de Ingeniería.
- b) El o la postulante pertenezca a un Grupo o Centro de Investigación y/o Innovación, reconocido y/o registrado institucionalmente por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Para ello debe acreditar el interés del grupo o centro a la postulación mediante carta de apoyo.
- c) Postulantes que hayan obtenido el grado académico de Doctor/a en los últimos 5 años.
- d) Estadías que se realicen desde una institución en convenio vigente con la UCSC.

Asimismo, obtendrán una asignación adicional de 1.0 punto a la calificación final obtenida si la Comité considera que las actividades a desarrollar por el/la investigador/a visitante tiene énfasis en investigación aplicada, innovación, transferencia tecnológica y/o proyección de emprendimiento mediante la aplicación de tecnología.

Estas asignaciones adicionales solo se aplicarán si la evaluación inicial de la postulación es mayor o igual a 3.0.

### **Artículo 9. Postulación**

Las postulaciones deberán ser enviadas al correo electrónico de la Dirección de Investigación [dii@ucsc.cl](mailto:dii@ucsc.cl) y deben ser presentadas a través del Formulario de Postulación dispuesto para la convocatoria, junto con los siguientes antecedentes:

- a) Constancia de opinión favorable de el/la Director/a de Departamento.
- b) Currículum actualizado de el/la investigador/a de la institución extranjera. Se sugiere presentación mediante la plataforma ORCID.
- c) Carta de apoyo del Grupo o Centro de Investigación y/o Innovación, en caso de optar a valoración adicional.

La veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación, así como la presentación en el plazo establecido, es de responsabilidad de la persona postulante.

### **Artículo 10. Autorización y Ejecución**

El/La investigador/a de la institución extranjera deberá contar con un seguro de viaje por la duración de la estadía en el país, el cual puede ser efectuado con cargo al presupuesto asignado. La póliza deberá ser remitida a la Dirección de Investigación para su respaldo.

Los productos resultantes apoyados con este financiamiento deberán incluir el siguiente agradecimiento con su respectivo código: **ANID ING 2030 Etapa 2 ING222010004**.

### **Artículo 11. Del Reglamento**

Los requisitos, exclusiones, admisibilidad, así como otras materias del concurso se encuentran contenidas en el Reglamento del Financiamiento en el D.R. N°61/2021.

Adicionalmente, no podrán postular, quienes tengan una denuncia o sanción en relación con la Ley N° 21.369 de Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior.

### **Artículo 12. Solicitud de Información o Consultas**

Quienes requieran información adicional, o que tengan dudas respecto de las bases del concurso, podrán contactar a la Dirección de Investigación en el correo electrónico [dii@ucsc.cl](mailto:dii@ucsc.cl)

**SEGUNDO:** Las presentes bases serán aplicables solo a esta convocatoria y son complementarias a lo establecido en el Reglamento del Fondo.